

ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
**2018
2021**

DEPENDENCIA *Presidencia Municipal*

Sección Oficialía Mayor

MEMORANDUM OFICIALIA MAYOR

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 24 de Febrero del 2021

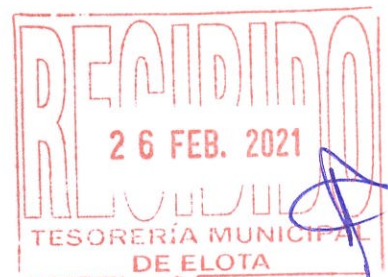
L.C.P. JOSÉ RODOLFO SALCIDO FÉLIX
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE

Anexo al presente copia del contrato colectivo Punto Vigésimo Noveno, para solicitar el pago de 60 estímulos correspondientes al mes de **Febrero** con monto de \$250.00 (Doscientos Cincuenta pesos 00/100 m.n.) cada una, con un total de \$15,000.00 (Quince Mil pesos 00/100 m.n.).

La presente para que proceda según corresponda.

**ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR**

PROFRA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS





Luis Miguel ZP

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por antigüedad cada 5 (cinco) años laborados, así como a los 26 y 28 años hasta su jubilación y/o pensión, como lo ejemplifica la siguiente tabla:

Antigüedad	Bono a pagar
5	\$1000.00
10	\$1300.00
15	\$1500.00
20	\$2000.00
25	\$2500.00
26 Y 28	\$3000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

VIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

VIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 60 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 800.00 (son: ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

JESUS GILDAIDO TORRES
LIZAMENDI TORRES
JENNYA

VIANEY GPE
MONARREZ Z